

DECRETO N°

2.938

TEMUCO,

VISTOS:

13 AGO. 2012

- 1.- El Convenio de fecha 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, donde el Gobierno Regional de la Araucanía nombra como Unidad Técnica a la Municipalidad de Temuco y le encomienda la realización de los actos y contratos necesarios para la realización del Proyecto de "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco" - Código BIP N° 30103141-0, por la suma de \$ 1.303.193, cuyo financiamiento es aportado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR-2011.
- 2.- La Resolución N° 1.931 de fecha 05 de Agosto 1e 2010, del Gobierno Regional de la Araucanía que aprueba el Convenio - Mandato suscrito el 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2 137 de fecha 05 de Agosto de 2011, que Aprueba el Convenio - Mandato de fecha 05 de Agosto de 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 05 de Agosto de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 96-2011: "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco".
- 5.- Las aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 258 de fecha 16 Septiembre de 2011, que acepta la oferta presentada por Campos y Henríquez Limitada, RUT: 76.252.740-5 por la suma de \$1.163.303.772 (mil ciento sesenta y tres millones trescientos tres mil setecientos sesenta y dos pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 96-2011; ID 1658-817-LP11 a la sociedad Campos y Henríquez Limitada.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2.856 de fecha 25 de Octubre de 2011, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 18 de Octubre de 2011, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, para la ejecución de la obra "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco".
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.302 de fecha 03 de Abril de 2012, que aprueba la Modificación del Contrato de "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco, por Aumento de Obras, suscrito por escritura pública de fecha 29 de Marzo de 2012, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, RUT: 76.252.740-5, para la ejecución de la obra "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco", en la suma de \$226.825.635 (doscientos veintiséis millones ochocientos veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos) IVA incluido, de la Propuesta N° 96-2011, ID 1658-817-LP11.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 12 de Julio de 2012, que aprobó una modificación de contrato a presupuesto compensado, suscrito por escritura pública de fecha 06 de Julio de 2012, ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y Campos y Henríquez Limitada, no comprometiendo el plazo de la obra.
- 10.- La carta del contratista de fecha 06 de Agosto de 2012.
- 11.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 10 de Agosto de 2012.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Parque Costanera del Cautín, Temuco", a los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LOT/AMNO/MFG

- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

